

**IMPORTANTE:** Favor de escribir el nombre del autor (es) o coordinador (es), respetando acentos, si es el caso, y escribir la dirección completa (calle, número, colonia, ciudad, estado, C.P.) tal como aparece en identificaciones oficiales.

Este contrato debe presentarse en dos tantos originales.

Nombre de autor (es),  
coordinador (es) con  
grado y en MAYÚSCULAS

CONTRATO DE OBRA POR ENCARGO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, PARA EL SERVICIO DE EDICIÓN DE OBRA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "UAEM", REPRESENTADA POR EL DR. EN D. HIRAM RAÚL PIÑA LIBIEN, Y POR LA OTRA, DR. RENATO SOLAR FIGUEROA, EN LO SUCESIVO "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", AL TENEDOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. DE "LA UAEM"

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5° párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1º de su Ley aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que con fundamento en el artículo 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como, en los artículos 133 y 134 del Estatuto Universitario, para el cumplimiento de su objeto y fines, la Máxima Casa de Estudios cuenta con Dependencias Administrativas dentro de las cuales se encuentra la Oficina del Abogado General.
3. Que el Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien, es el titular de la Oficina del Abogado General, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con el Poder General número 15,885, volumen 551, de fecha 22 de mayo de 2013, que lo autoriza a suscribir instrumentos legales como el presente contrato, otorgado por el Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, pasado ante la fe del titular de la Notaría Pública número 6, M. en D. Erick Benjamín Santín Becerril, con sede en Toluca, Estado de México.
4. Que señala como su domicilio, el ubicado en Instituto Literario número 100 Oriente, colonia centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México.

### II. DE "EL PR"

1. Que es una persona física de nombre Renato Solar Figueroa con nacionalidad mexicana, que está en aptitud legal para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato.

Nombre de autor (es),  
coordinador (es) sin grado  
en mayúsculas y  
minúsculas

Nota 1: Si existe más de un autor o coordinador, se copia y pega el punto 1, debajo de este mismo para que funja como número 2 donde se escribirá el nombre del segundo autor o coordinador.

Repetir este procedimiento en caso de existir aún más autores o coordinadores.

Los autores o coordinadores deberán firmar al margen de cada una de las páginas que compongan el contrato, a excepción de la página donde aparezca al último párrafo; ahí se firmará al calce.

Signar con tinta negra.

2. Que dentro de su experiencia profesional, está dedicada a la realización de proyectos educativos de cultura, sociales, universitarios, económicos, políticos, financieros, entre otros apartados.
3. Que conoce plenamente los requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, así como la ley federal del derecho de autor y sus reglamentos.

Escribir dirección completa del autor o coordinador del punto 1, del segundo apartado: calle, núm., colonia, ciudad, estado y código postal

4. Que su domicilio se encuentra ubicado en Juarez 125 int. 5 Colonia Bosques de Colón, Toluca Estado de México C.P. 50260, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este contrato, cuenta con número de teléfono (722) 2151205, y correo electrónico solarf@gmail.com, su registro federal de contribuyentes es SOFR790815FG7.

Escribir teléfono con clave lada, RFC con homoclave

Es importante que los datos que aquí aparezcan coincidan FIELMENTE con la IFE/INE y con los redactados en el formato de Cesión de derechos y los RPDA

Nota 2: Si existe más de un autor o coordinador se copia y pega el punto 4 debajo de este mismo, por lo cual llevará el número consecutivo que le corresponda, en ésta se escribirá la dirección COMPLETA del segundo autor o coordinador, que pareció en el punto 2.

Tal acción se repetirá con los otros autores, en caso de existir.

5. Que en caso de que se determine, que a la fecha de firma del presente contrato se encontraba en los supuestos a que se refiere el numeral inmediato anterior, el mismo quedara sin efecto alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
6. Bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en acatamiento al artículo 32-D del código fiscal de la federación, y a la regla 2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2007, publicada en el diario oficial de la federación el 25 de abril de 2007.

Firma de autor (es) o coordinador (es) al margen

Expuesto lo anterior, las partes contratantes acuerdan lo siguiente:

## CLAUSULAS

Escribir el título de la obra, respetando mayúsculas y minúsculas, así como signos ortográficos; por favor, mantener las comillas que tiene el documento

**Primera.- objeto del contrato.-** "la UAEM" le solicita al "prestador del servicio" la realización de una obra literaria, que lleva por título "Desarrollo sostenible en la sierra" la cual tiene por objeto informar, enseñar y apoyar como referencia bibliográfica universitaria, a los alumnos, catedráticos y docentes de la propia Institución y público en general.

**Segunda.- "el prestador del servicio"** no podrá divulgar, reproducir o transmitir por ningún medio la obra, objeto del presente instrumento jurídico.

**Tercera.- "El prestador del servicio"** responde por la autenticidad del contenido de la obra, además de que La información que se derive de la celebración del presente instrumento tendrá el carácter de confidencial, por lo que las partes se comprometen a no proporcionar ninguna información a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

**Cuarta.- “La UAEM”** se compromete, a través del presente contrato, a respetar los derechos de autor establecidos en la Ley federal del derecho de autor fundamentado en sus artículos 18, 19 y demás aplicables de la propia ley.

**Quinta.- “LA UAEM”** se compromete a entregar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en carácter de remuneración de los servicios prestados el 10% de la primera edición que se realice de “LA OBRA”.

**Sexta.- Modificaciones al contrato.-** ambas partes convienen en que “La UAEM” podrá modificar el presente contrato para el caso que fuese necesario ampliar los servicios contratados, lo que se podrá llevar a cabo.

**Séptima.- Vigencia del contrato.-** la vigencia de este contrato será un año o hasta agotar los ejemplares impresos, lo que ocurra primero.

**Octava.- Derechos patrimoniales y derechos morales.-** por acuerdo de las partes, los derechos patrimoniales de autor de las obras producidas por “el prestador de servicios” incluyendo los derechos de divulgación e integridad, quedan bajo la titularidad de “LA UAEM” y esta se obliga a respetar los derechos morales del autor sobre los trabajos realizados reconociéndole siempre su calidad como tal sobre la parte o partes en cuya creación participo. Ninguna de las partes podrá transferir ni endosar los derechos del presente contrato.

**Novena.- El presente contrato es producto de la buena fe de los suscribientes;** por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

Es importante que **TODAS** las firmas aparezcan en una página en una página junto con el último párrafo que dice “UNA VEZ LEÍDO EL ...”.

Si se coloca el último párrafo y las firmas en una nueva hoja firmar al margen la hoja que se quede con las últimas cláusulas

**UNA VEZ LEÍDO EL INSTRUMENTO LEGAL POR AMBAS PARTES Y LAS PARTES DE LAS PARTES DEL CONTENIDO JURÍDICO LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE DE LA COPIA DE CONFORMIDAD, QUEDANDO CONSTANCIA DE LA VOLUNTAD MANIFESTADA EN EL PRESENTE CONTRATO MISMO QUE TENDRÁ UNA COPIA CADA PARTE QUE LO CELEBRA. SIGNADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Colocar la fecha de firma del prestador de servicio

**POR LA UAEM**

**POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO**

**DR. EN D. HIRAM RAÚL PIÑA LIBIEN**  
**APODERADO LEGAL DE LA UAEM**

**DR. RENATO SOLAR FIGUEROA**

Colocar el nombre con grado en MAYÚSCULAS y firmar al calce

Si existe un segundo autor o coordinador colocarlo como se muestra en este lugar con el mismo formato que el primer autor o coordinador; si existe un tercero, colocar debajo del segundo en esta misma alineación.

**DR. JOSÉ DURAN FLORES**

**LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA POR ENCARGO QUE CELEBRAN: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DR. RENATO SOLAR FIGUEROA, CONSTE.**